

NOTICIERO DE SORIA

Fundador: PASCUAL P. RIOJA

Dirección, Administración y Talleres: PLAZA DE AGUIRRE, 9

AÑO DE FUNDACION: 1.888

Hoy Lunes 17 de Junio de 1935

NUMERO DE HOY 5.588

LA PRODUCCION Y EL CONSUMO

En los medios financieros e industriales de todos los pueblos domina la confianza en la potencia limitada del consumo. El mundo consumiría más que la producción total, si para gastar, fueran sólo suficiente querer y no necesitara dar o entregar algo en cambio de las cosas deseadas. El mundo entero está en pleno desequilibrio económico, el cual desaparecerá sino es aumentando la producción de la tierra y las primeras materias.

Si hoy es difícil la subsistencia en las grandes ciudades, es debido principalmente a la concentración de la humanidad en las grandes urbes y al abandono de los campos, deduciéndose, que la población debe repartirse mejor entre el campo y la ciudad.

Actualmente sufrimos congestión urbana e industrial.

La industria ha arrancado del campo muchos obreros y es preciso para restablecer el equilibrio, mantener el exodo rural a la industria y a las capitales, problema de gran importancia en la vida de las naciones.

La influencia política del dinero en los comienzos del siglo actual, es importante en las naciones europeas, sin embargo, antes del año 1914, no era bastante poderosa para decidir la guerra o la paz. La suerte de los Estados y de los pueblos estaba en manos distintas de las que por la mañana y por la tarde manejan la plata del mundo.

La gran industria, para abastecer el consumo creciente de la sociedad, se creó en un ambiente de guerra, para multiplicar la abundancia, favorecido su desarrollo rápido por un período inicial de precios elevados y beneficios considerables, que le permitieron una rápida amortización de capitales y el crédito de los productos en los mercados.

Es elemental el hecho, de que la capacidad de la producción está limitada por la amplitud de las colectividades y por la moneda que la familia y el individuo pueden disponer para el gasto de las diversas cosas necesarias en la vida social. Sobre las subsistencias y la carestía de la vida, ya hace años que gira la cuestión social, convertida en el mundo entero en cuestión de estómago.

La humanidad está en el período de transición desequilibrada de la relación entre la producción y el consumo, disminuido el valor del dinero ante los miles de millones de pesetas puestas en circulación por todo el orbe, se pretende, mediante el intervencionismo del Estado en la dirección económica de los países, la aproximación niveladora de una producción, que apenas sobre pase el consumo de la Sociedad.

MIGUEL ANCL.

Ley presupuestaria municipal

III

Tienen los Ayuntamientos por imperativo mandato constitucional, un deber ineludible que cumplir, una obligación estricta que ejecutar y una necesidad que implica exigencia absoluta e inviolable en la observancia de preceptos que regulan su función orgánica municipal encomendada y cuya función por decirlo así, es la mas importante y sustancial de las que intervienen en el orden administrativo, que es la LEY PRESUPUESTARIA.

Las Corporaciones locales todas sin excepción, por que no cabe admitirla bajo ninguno de los aspectos legales en que se desvelven, han de atenderla y con preferencia a otras funciones que, aun siendo precisas por hallarse reglamentadas, son secundarias. Depende de ésta el principal desarrollo normal de la economía del Municipio, para que el patrimonio conserve la plenitud de sus valores; es la que armoniza y regula la marcha a seguir en el orden de las demás funciones y por eso, sin ella no tienen vida posible, es inútil cualquier procedimiento seguido y nulo e ineficaz en sus resultados.

No son ni mucho menos teorías que sustenta el articulista por que las haya practicado y aconsejado; es la misma Ley la que las impone y las autoridades superiores a quienes está encomendada la censura y sanción, hoy la Delegación de Hacienda y Sección provincial de Administración local, son las obligadas a exigirle de los Ayuntamientos, por que consentirles hallarse fuera de los preceptos en materia de tal trascendencia, es igual a contribuir al estancamiento y acumulación de vicios e irregularidades que desvirtúan la función y la corrompen, por descomposición de sus mismos componentes.

Al dar a la publicidad estas notas sugeridas en la mente de técnicos muy expertos en la materia, cuyas enseñanzas observamos con la mayor escrupulosidad y las que en bien de la administración debieron recogerlas e implantarlas los funcionarios de los municipios todos, nos gustaría y hasta celebraríamos mucho una controversia con aquellos que en estos momentos se hallan al margen de la ley mejor dicho, frente a ella, por que no tienen y carecen de vitalidad legal sus actuaciones. Son estos procedimientos modernos que el precepto escrito no los ha establecido, e ignoramos su alcance y nos agrada conocerlo en toda su amplitud.

Dice el compañero B. Blanco a propósito de estas cuestiones en su conienzudo y bien escrito artículo recientemente publicado, que la Junta

Directiva del Colegio Secretarial al que pertenece, no ha sido todo lo escrupulosa que debiera en la administración de sus fondos y por lo misma la censura, haciendole algunas observaciones y reparos, entre estos, el mas importante, el de que esa Junta en la que está representada la clase, es la por razón del cargo que ostenta la llamada a dar ejemplo de la buena marcha administrativa, para así conquistar la autoridad moral que requiere imponiendola a los demás. Pero es que este compañero, no sabe que entre los vocales que constituyen esa Directiva Secretarial, se encuentra uno muy significado en ella que no tiene presupuesto el Ayuntamiento en el que presta sus servicios. ¿Qué dice de eso el Sr. Blanco? ¿Qué dirá la razón y el buen sentido? ¿Y que juicio en fin merecerá a los funcionarios de la admon. local ese vocal de Junta, al que le otorgan su confianza para que los representara? No queremos hacer el comentario debido por que los suyos mismos, los de su clase, lo harán mejor que nosotros.

Las Corporaciones dirigidas de municipalidad es, salvo muy raras excepciones, nada saben de la técnica que de manera directa al funcionario incumbe, y no conociendola menos aun pueden apreciarla por lo que será responsable de su actuación el asesor que la practica e interviene.

De ello hemos de ocuparnos en artículos sucesivos.

IGNORAMIUS.

Accidente de aviación en las cercanías de Vicálvaro

Los tripulantes se pusieron en salvo utilizando los paracaídas

MADRID. — Aproximadamente a las diez de la mañana, cuando evolucionaba sobre el pueblo de Costada, cerca de Vicálvaro, el aparato militar matrícula D. H. O. 17, de la primera escuadrilla de la Escuela de Observadores, a causa de la fractura de las alas cayó violentamente a tierra.

El avión iba pilotado por el teniente de Aviación militar don Joaquín Escribano Balsalobre y el alumno observador don Félix Alvarez Arenas, los cuales, al darse cuenta del accidente, se arrojaron al espacio con sus paracaídas.

El jefe del aeropuerto de Madrid, don Jacobo Armijo, al tener noticia del accidente, dió las oportunas órdenes para que partiera un coche con objeto de recoger a los aviadores. Así se hizo y en el vehículo fueron transportados al aeropuerto los señores Escribano Balsalobre y Alvarez Arenas, el primero de los cuales fué asistido en la clínica por el doctor don Alvaro Elices, médico jefe del aeropuerto, y su ayudante don Lucio Gil que le apreciaron la fractura del maleolo externo del pie derecho producida al chocar contra el suelo, no obstante el normal funcionamiento del paracaídas.

Después de serle practicada la primera cura, el señor Escribano fué trasladado en un coche ambulancia al Hospital militar de Carabanchel, donde quedó hospitalizado.

El señor Alvarez Arenas resultó ileso, y el aparato quedó completamente destruido.

CLINICA DENTAL Victor Riges

Odontólogo

Enfermedades de boca y dientes. Dentaduras de todos los sistemas.

Teatro 1, 2.º SORIA

Este número ha sido visto por la censura

Ley de Autorizaciones para resolver el problema planteado en el mercado triguero

Excmo. Sr.:

El Congreso de los Diputados ha decretado y sancionado la siguiente:

LEY

Art. 1.º Se autoriza al Ministro de Agricultura:

1.º Para retirar, temporalmente, del mercado, por sí o delegando en un Banco oficial, hasta 400.000 toneladas de trigo procedentes de la cosecha de 1934.

2.º Para bonificar a tipo máximo de 9 por 100 anual, englobados intereses y gastos, las retenciones voluntarias de trigo procedente de la cosecha de 1934 que, hasta el límite de 100.000 toneladas, ofrezcan las Asociaciones agrícolas y los particulares, además de las 25.000 que ya tienen inmovilizadas.

Art. 2.º Para la adquisición de las 400.000 toneladas de trigo, el Ministro de Agricultura dispondrá de los fondos siguientes:

a) Ochenta y cuatro millones de pesetas de las pignoraciones realizadas sobre el trigo por el Servicio de Crédito Agrícola.

b) Los 50 millones de pesetas a que se refiere el art. 2.º de la ley de Autorizaciones de 27 de Febrero del presente año.

Se faculta al Gobierno para poder prestarlos directamente al Banco oficial en quien delegue, en su caso, la operación.

c) El crédito que por cantidad no superior a 75 millones de pesetas obtenga en el Banco de España con un interés no superior a 3 por 100 y con un vencimiento que no sobrepase la fecha de 1 de Julio de 1936. Este crédito, en su caso, podrá ser concedido por el Banco de España al Banco oficial en que se delegue, con el aval del Estado.

Art. 3.º Para cubrir cuantas atenciones se deriven de las operaciones que se autorizan en el art. 1.º el Ministro de Agricultura, además del sobreprecio a que se refiere el art. 15 dispondrá de la cantidad que se allegue con la recaudación, del canon de una peseta por quintal métrico de trigo, a cargo del vendedor, en todas las ventas de cualquier índole que se efectúen hasta que se liquiden las operaciones.

Empieando el mecanismo que el Ministerio de Agricultura detallará en la oportuna reglamentación, todas las cantidades cobradas en concepto de canon se ingresarán en una cuenta corriente en el Banco de España, a nombre y disposición del Ministro de Agricultura, el cual dispondrá de los saldos en el tiempo y forma que determina esta ley.

Art. 4.º El orden de adquisición

de trigo por el Estado será el siguiente:

1.º Trigos pignorados en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

2.º Trigos ofrecidos a las Juntas comarcales y, dentro de ellos, por este orden:

a) Los pertenecientes a las paneras sindicales, Cooperativas o Asociaciones agrícolas;

b) Los que garanticen préstamos pignoraticios de entidades bancarias;

c) Los que afiancen préstamos pignoraticios de otra procedencia.

d) Los demás trigos ofrecidos por particulares, por orden cronológico de oferta, previa justificación de su existencia por los oferentes y con prelación de las partidas menores de 50 quintales métricos.

El Ministerio de Agricultura fijará, antes de comenzarse la adquisición de trigos, las cantidades de éste que habrán de ser retiradas en cada provincia, teniendo en cuenta las existencias actuales, las necesidades del abasto hasta la próxima cosecha y demás circunstancias estimables en cada una.

Art. 5.º En las partidas de trigo pignoradas a favor del Crédito Agrícola, el capital prestado se computará al vendedor como parte del precio, bastando, por tanto, entregarle el resto del importe del trigo, con deducción de los intereses, para adquirir dicho cereal en propiedad.

Art. 6.º El Ministro de Agricultura adquirirá los trigos, pagándolos al contado, con arreglo a la escala establecida en la orden ministerial de 19 de Enero de 1935, pero sin que pueda bajar los precios de 50 pesetas el de la clase inferior ni exceder el superior de 51,50 pesetas por quintal métrico.

Art. 7.º Tanto la adquisición de las 400 mil toneladas como la inmovilización de las 100.000, si a ello hubiere lugar, serán realizadas por el Ministerio de Agricultura durante los meses de Junio y Julio, y en todo caso antes del 31 de Agosto del presente año.

Sólo podrá adquirirse trigo sano, limpio, seco, de buena calidad y libre de semillas extrañas o que las contenga en cantidad siempre inferior a un 3 por 100.

Art. 8.º El Ministerio de Agricultura cuidará de que todo el trigo adquirido quede a salvo de toda clase de riesgos asegurables. Cuantas operaciones de seguro se realicen a tal fin serán concertadas con entidades nacionales.

Art. 9.º Como organismo para verificar las operaciones a que se refiere esta ley, el Ministerio de Agricultura podrá utilizar la Sección

Banco Español de Crédito

Capital autorizado 100.000.000 ptas.
desembolsado 51.355.500
Reservas 67.621.926,17

Sucursales en la Provincia:
Boria - Agrada - Burgo de Osma
460 Sucursales en España y Marruecos

Corresponsales en las principales ciudades del mundo.
Este Banco realiza toda clase de operaciones bancarias. Compra y venta de valores.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Custodia de valores, Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.—Aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales simples y documentarios, etc. etc.

DIRECCION TELEGRAFICA: BANESTO.— Apar. Correo: 35.

TIPOS DE INTERES

I. CUENTAS CORRIENTES

A la vista..... 1 y medio anual

II. OPERACIONES DE AHORRO

A). Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase tengan o no condiciones limitativas... 3 por 100 anual

B) IMPOSICIONES

Imposiciones a plazo de tres meses..... 3 por 100 anual
Imposiciones a 6 meses 3'60 por 100
Imposiciones a 12 meses o más..... 4 por 100 anual

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Poderoso reconstituyente contra
Anemia, Inapetencia, Raquitismo, Escrófula, Clorosis, Linfatismo, Decaimiento.

En más de medio siglo siempre ha triunfado en su lucha contra las enfermedades originadas por la sangre débil y la depauperación orgánica. Su eficacia está reconocida por la Academia de Medicina.

En cualquier época del año se manifiesta la acción tónica y reparadora del insuperable Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

Exija siempre **JARABE SALUD** en su frasco de origen. No se vende a granel.

LAXANTE SALUD
CORRIGE EL ESTREÑIMIENTO CRÓNICO Y LA BILIS. EVITA EL USO DE PURGANTES. Grajeos en cajitas metálicas precintadas. Pídanse en Farmacias.

Gestiones del Diputado Sr. Arranz, sobre las obras del Gobierno Civil en Soria

(Del Diario de sesiones)

«A los Sres. Ministros de Gobernación y Trabajo, Sanidad y Previsión Social: Hace varios meses dieron comienzo las obras de construcción de un edificio, destinado a Gobierno civil en Soria.

La noticia de que se iba a construir ese edificio, produjo en aquella capital general satisfacción, hasta el punto de que el Ayuntamiento, interpretando el común sentir del vecindario, ofreció, para dicho edificio, uno de los solares mejor situados de la capital, en las cercanías de la Alameda de Cervantes.

Pero, apenas dieron comienzo, las obras quedaron paralizadas, y paralizadas continúan, sin que hayan dado resultado alguno positivo las gestiones que se han venido practicando para su reanudación.

Ello, como es natural, ha producido una dolorosísima impresión en los sorianos; pues no pueden explicarse—entre otras razones, porque no tiene explicación racional y lógica—que apenas iniciadas unas obras de construcción de un edificio del Estado y para el servicio del Estado, al que la capital de Soria se apresuró a contribuir con un magnífico solar, las obras se abandonen y se paralicen.

Con la agravante de que, con motivo de las últimas lluvias, existe allí una gran cantidad de agua estancada, que puede constituir, si no se adopta rápidamente el remedio, un evidente peligro para la salud pública, pues, según autorizadas referencias, el agua está en tal estado de descomposición, que existe el consiguiente riesgo de que se desarrolle una epidemia de paludismo.

La Prensa soriana, siempre alerta en la defensa de los inte-

res de Agricultura y de Hacienda.

Art. 17. El Gobierno, a instancia del Ministro de Agricultura, adoptará las medidas necesarias para que sea respetado, en toda su integridad, el precio mínimo que como complemento de esta ley se fije para las harinas.

Art. 18. El régimen de tasas quedará terminado al finalizar el año agrícola de 1935 a 1936, en cuyo momento el Ministro de Agricultura dictará las disposiciones necesarias para fijar como límite del área de cultivo del trigo la extensión que tuviere en las fechas en que se promulgaron las tasas actuales. Quedando condicionada esta disposición a lo que sobre la materia regule la anunciada ley de Trigos.

Art. 19. Queda terminantemente prohibida la mezcla de harina de trigo con otra cualquier clase de harina u otros productos distintos.

Art. 20. La venta del trigo pignorado al Servicio Nacional del Crédito Agrícola será obligatoria para los deudores con crédito vencido. Para los deudores cuyo pago no hubiere vencido, el Ministerio podrá ordenar el desplazamiento del cereal pignorado al depósito o almacén.

Art. 21. Queda autorizado el Ministro de Agricultura para conceder préstamos a los agricultores con garantía de siembras normales en la cuantía que estime precisa para atender a los gastos mínimos de recolección y sujetándose a las disponibilidades del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Art. 22. No obstante lo que queda con signado en el párrafo 2.º del art. 1.º de esta ley, el Ministro de Agricultura podrá autorizar que las retenciones voluntarias se refieran a trigos de la cosecha de 1935, si así lo estima conveniente.

Art. 23. Queda subsistente el contenido de la ley de Autorizaciones de fecha de 27 de Febrero último, en cuanto no se oponga lo ordenado o autorizado en la presente.

Art. 24. Esta ley empezará a regir al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Y nos honramos en comunicarlo a V. E. a los efectos prevenidos en el art. 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio del Congreso a 7 de Junio de 1935.—El Presidente, Santiago Alba.—El Secretario, Edmundo Alfaro.—El Secretario, Antonio Taboada.

Visto lo decretado y sancionado por las Cortes, promúlguese la ley.—9 de Junio de 1935.—Nieto Alcalá-Zamora y Torres.

reses, del buen nombre y de la salubridad de aquella capital, viene llamando la atención acerca de ese estado de cosas, e invitando a que cuantos puedan hacer algo por evitarlo, lo realicen con el interés y la premura que el caso requiere. Porque se da, además, el contraste, bien desagradable por cierto, de que aquel foco de infección está, según se ha indicado, próximo a la alegre y saludable alameda de Cervantes, orgullo de Soria, punto de reunión y de esparcimiento de sus habitantes.

Cumple, pues, el Diputado que suscribe un elemental deber poniendo estos hechos y esas reclamaciones en conocimiento de VV. EE., con el ruego muy respetuoso, pero también con toda energía, de que con la mayor celeridad se reanuden y continúen aquellas obras y de que inmediatamente se practique lo necesario a fin de que desaparezca el peligro para la salud pública, que dejó denunciado.

Hago constar, por último, que me dirijo a los Sres. Ministros de Gobernación y Trabajo porque en mis gestiones particulares se me ha indicado que las repetidas obras se dieron comienzo con dinero del destinado al paro obrero.

Palacio del Congreso, 12 de Junio de 1935.—GREGORIO ARRANZ.

REMITIDO

Sr. Director de NOTICIERO DE SORIA.

Muy señor mío: He visto con agrado la publicación de mis pequeños trabajos en ese bimensuario que tan dignamente dirige: Mil gracias por ello.

De nuevo vuelvo a molestarle con este titulado «Una pasividad funesta y lamentable».

Nada más. Esperando verme complacido se reitera de Vd. suyo affmo. s. s. q. e. e. m.

Jaime García Royo.

Agreda 15 de Junio de 1935.

Una pasividad funesta y lamentable

Hay en el campo de Acción Católica una enorme masa de gentes, inertes, apáticas y perezosas, con quienes infaliblemente se tropieza, cuando se trata de acometer alguna empresa, que se salga de lo vulgar y rutinario, o de realizar alguna obra que exija abnegación o sacrificio notable.

Todos los que vivimos dentro de un sector más o menos amplio de Acción Católica, y todos aquellos que necesitan movilizar elementos para la misma, son testigos de la existencia de esa masa pesada y resistente que podríamos llamar «cofradía de los brazos cruzados» cuyos partidarios se hallan siempre dispuestos a enfriar todos los entusiasmos y las propagandas más nobles. ¿Ha tropezado el lector con alguno de estos cofrades?

Porque los hay en primer lugar en dicha cofradía el que podría denominarse:

Grupo de los lamentadores

Estos en cuanto se les invita a mover el pie, para el más insignificante trabajo, empiezan en lloriqueo, condoliéndose de que todo está muy mal, y el horizonte completamente obscuro y sombrío. ¡Todo está por hacer! La catequesis. ¿La buena prensa? Si aquí nadie piensa en ella. Ya ve Vd. el periódico tal, e periódico cual, se está en un estado de anemia ¡Qué lástima!, tan buenos como son! Y después de todo esto, cuando cree uno que se van a asociar con entusiasmo a la empresa, se despiden con otro lamento diciendo: Esto está muy mal; ¡Qué lástima!

Y todavía peores que estos son sus parientes, o sea el

Gremio de los pesimistas

Les hablan de la propagación de la Fé, de la Colección, vocaciones eclesiásticas etc. etc.

Al momento se les ocurren inconvenientes tan grandes como montañas para convencerse y convencer al prójimo. «No va Vd. a conseguir nada». «No encontrará Vd. una docena que sueiten cinco céntimos». «Vd. no conoce al pueblo». Los ricos no quieren dar nada y los pobres no pueden. Desengañense que corremos muy malos tiempos. En fin; no se meta en nada por que le será inútil».

Con todo este chaparrón nos vamos con la propaganda a otra parte. Y a los pocos pasos se tropieza con uno del

Gremio de los prudentes

También pertenecen a la «cofradía de brazos cruzados» pero con razones de prudencia. ¡Oh la prudencia! «Mire Vd.—dicen—No podemos agobiar al pueblo con tantas colectas. Tenemos colecta para el día del seminario, de la Santa infancia, de las Misiones etc. etc. Esto es demasiado. El pueblo se cansa. En todo hay que tener mucha prudencia. ¡Oh la prudencia!

Viene luego el

Gremio de los críticos

O de los «perros del hortelano», que ni se sacrifican por ninguna obra buena, ni dejan que los demás se sacrifiquen. No hacen otra cosa que sembrar dudas, sospechas, y desconfianzas sobre la gestión y marcha de las obras, sin reparar en los daños que se hacen responsables con esa conducta.

Menos dañino que este, aunque más numeroso es el

Gremio de los zánganos

Que por pereza o flojedad—en realidad por falta de celo y amor de Dios—no quieren ni molestarse lo más mínimo, ni enterarse de nada, y cuando alguien solicita su actividad, contestan decididamente «Bah, bah... no me gusta meterme en líos... déjeme tranquilo. Para ser buen cristiano no hace falta meterse en eso...»

Todos estos grupos y otros no clasificados forman esa funesta «cofradía de los brazos cruzados» a la que hemos de culpar la mayor parte de los fracasos en las iniciativas de Acción Católica. Pero no debemos asustarnos; contra los siete pecados y siete virtudes, y contra ese gremio de perezosos, cobardes y zánganos, se levanta un grupo de entusiastas y celosos de la gloria de Cristo Rey.

Despreciamos a los eternos lirones, porque sus lágrimas no merecerán el consuelo de la tercera bienaventuranza.

Despreciamos a los pesimistas, como a seres antipáticos, que sofocan todos los entusiasmos y hacen imposible toda propaganda noble y generosa.

Despreciamos la crítica odiosa de toda empresa santa, porque encubre con capa de Falso celo, los ruines sentimientos de egoísmo y de envidia.

Despreciamos a esa clase de perezosos en el campo de Acción Católica y todo lo que encamina esa vergonzosa «cofradía de brazos cruzados».

Y proclamamos a los valientes y animosos soldados de la causa de Cristo, para los que se ha borrado del diccionario cristiano la palabra «imposible» porque saben que la buena voluntad hace milagros y que todas las cosas son posibles para el que cifra su confianza en Dios y mantiene vivos la fé y el entusiasmo en el ideal cristiano.

Jaime García Royo.

Agreda 15 - 6 - 35.

Garganta Nariz y Oídos

Durante los días 16, 17 y 18 inclusive del mes de junio pasará consultando en Soria, HOTEL COMERCIO, Teléfono n.º 30 el especialista

Dr. E. BRIEVA

Médico adjunto a los servicios de Otorrinolaringología del Hospital General de Madrid que dirige el doctor Hinojar.

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 7. TRAQUEOBroncoscopia y ESOFAGOSCOPIA

nes Agronómicas provinciales, las cuales se sujetarán a lo que aquel Departamento ministerial disponga sobre la materia.

Para tales fines el Ministerio de Agricultura situará en las sucursales del Banco de España en cada provincia las cantidades que proporcionalmente corresponda, según la cuantía de las adquisiciones que hayan de hacerse y a medida que éstas vayan a realizarse.

El Ministro de Agricultura dictará las medidas oportunas para que por los jefes de las Secciones Agronómicas se pueda disponer de los fondos situados en cada provincia y efectuar el pago del precio a los vendedores en las condiciones de máxima facilidad.

Art. 10. Para obtener una máxima rapidez y mayor economía en la aplicación de esta ley, el Ministerio de Agricultura podrá efectuar adquisiciones sin el desplazamiento momentáneo de la mercancía si para ello; y a su juicio, se le ofrecen las suficientes garantías, siempre previa medición y pesaje, levantamiento de acta y expresión de las obligaciones que contrae el vendedor, o bien utilizar como depósitos del trigo retenido, tanto los locales que arriende en lugares estratégicos (almacenes, paneras y silos de los comerciantes de trigos y los de los Sindicatos y entidades agrarias y de particulares utilizables al caso), como, preferentemente, los edificios públicos que le faciliten los organismos del Estado.

El arrendamiento de locales, previa al aprobación del Ministerio de Agricultura, y la organización, constitución e inspección de los depósitos de trigo en cada provincia, en su caso, correrá a cargo de las Secciones Agronómicas.

Art. 11. Corresponderá al Ministro de Agricultura fijar el instante:

a) En que deben suspenderse las adquisiciones de trigo, transitoria o definitivamente, antes de alcanzar aquéllas la cantidad señalada de 400.000 toneladas, si entiendo se halla lograda la finalidad que con el planteamiento de esta operación se propuso; y

b) La forma y el escalonamiento de la salida definitiva a la venta tanto del trigo adquirido como del retenido por las Asociaciones agrícolas y los particulares. En ningún caso podrá salir al mercado, en cada período de treinta días, una cantidad mayor de 100.000 toneladas.

El Ministro de Agricultura no podrá ejercitar la facultad que le concede el apartado b) de este artículo antes del 1 de Diciembre de 1935, a menos que una excesiva subida de precios le aconseje dar salida momentánea a parte del trigo para que aquel descienda a su justo nivel. Se exceptúa también el caso en que los técnicos aconsejen la venta de determinadas partidas de trigo, por temor a mermas o daños, o a causa de que éstos o aquéllas ya hayan empezado a producirse, debiendo ser sustituido en estos supuestos el trigo perjudicado por otro sano igual en cantidad y clase.

Art. 12. Una vez que comience la movilización del trigo retenido, el Ministro de Agricultura queda autorizado para venderlo:

1.º A cuantas entidades o particulares soliciten su adquisición.

2.º A los fabricantes de harina, a quienes, en caso preciso, exigirá que compren escalonadamente la cantidad proporcional que les corresponda, para su mouturación, antes del día 1 de Julio de 1936, siempre que reúnan los trigos los caracteres que fija el último párrafo del art. 7.º.

Para la mayor eficacia en las ventas de estos trigos y sus productos mouturados, el Gobierno garantiza a los mouturadores la venta de la harina obtenida y la colocación preferente de la misma al precio resultante de la aplicación estricta de la fórmula vigente de mouturación.

Art. 13. El Ministro de Agricultura podrá delegar, tanto la operación de las adquisiciones del trigo como las de inmovilización del mismo, en un Banco oficial. Caso de ocurrir así, quedarán anulados los artículos 8.º, 9.º y 10 de la presente ley y subsistentes los arts. 1.º a 7.º, 11 y 12 de la misma, que se completan en lo relativo al mecanismo de ejecución de las operaciones, del modo siguiente:

1.º El Banco oficial trazará rápidamente el plan de organización de este servicio en la parte de su competencia, que someterá a la aprobación del Ministro de Agricultura.

2.º El personal que el Banco oficial nombre para el cumplimiento del servicio que se le encomiende no tendrá para ningún efecto el carácter de funcionario público.

3.º El Banco oficial adquirirá solamente el trigo que reúna las condiciones prevenidas en el párrafo segundo del art. 7.º, interviniendo a tal fin en todas las operaciones la Jefatura técnica de las Secciones Agronómicas, o sus delegados, e igualmente para el abono de dicho cereal al precio de tasa, con sujeción a lo dispuesto en el art. 6.º de esta ley.

4.º Para el abono de los gastos que origine el cumplimiento de la función encomendada al Banco oficial, el Ministro de Agricultura hará

al mismo entregas parciales adelantadas, acomodándolas al ritmo que lleven las adquisiciones. Mensualmente y previa la aprobación por la Comisión de legado a que se refiere el apartado 7.º de este artículo, el Ministro de Agricultura dará el visto bueno a las liquidaciones realizadas por el Banco sobre dichos adelantos.

Cuando el Ministro de Agricultura dé por finalizada la operación, si hubieran quedado saldos parciales, se hará la correspondiente liquidación definitiva.

5.º Cuantos gastos origine la operación de las adquisiciones de trigo y su salida posterior al mercado incluidos los intereses serán de cuenta del Ministerio de Agricultura y se computarán al Banco con el capital en las liquidaciones mencionadas en el apartado anterior sobre las entregas parciales adelantadas.

6.º El Banco oficial a que se encomiende la operación material de las adquisiciones del trigo y de su salida al mercado recibirá al finalizar aquélla, como pago de su gestión, una comisión que en cualquier caso será inferior al 1 por 100 del capital empleado en las adquisiciones de trigo.

7.º El Ministro de Agricultura designará una Comisión delegada cerca del Banco oficial, la cual intervendrá todos los actos del servicio de regulación del mercado triguero encomendados a dicho Banco. Esta Comisión estará presidida por un ingeniero agrónomo del Ministerio de Agricultura, designado libremente por el Ministro del ramo e integrada, además por cuatro vocales, que serán: un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del mismo, también de libre nombramiento, un funcionario del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, designado por el Ministro de Hacienda y dos productores de trigo pertenecientes a Asociaciones Agrícolas, designados libremente por el Ministro de Agricultura.

El representante o representantes de esta Comisión que según disponga el Ministro de Agricultura, hayan de asistir a las reuniones del Consejo de Administración del Banco, en la parte que aquéllas afecten al servicio de que se trata, podrán oponer su veto a los acuerdos que entiendan dañinos al interés que representan, cuyo veto quedará sin efecto si antes de los cinco días de opuesto no es confirmado por el Ministro de Agricultura. Ninguno de estos cargos de representación será retribuido.

El Ministro de Agricultura utilizará aná, logamente los elementos que le son propios para intervenir con máxima eficacia los servicios provinciales, técnicos y contables relacionados con las operaciones que haya de realizar el Banco oficial.

8.º En el supuesto de que se trata, con sujeción a lo preceptuado en la ley y con arreglo al contenido de los apartados anteriores, el Ministro de Agricultura comunicará al Banco oficial la forma en que dicho organismo ha de proceder a las adquisiciones y a dar salida al trigo retirado.

9.º El Banco oficial asegurará contra toda clase de riesgos asegurables el trigo adquirido, concertando estas operaciones con entidades nacionales.

10. La adjudicación al Banco oficial de que se trate la hará directamente el Consejo de Ministros. Subordinándose a los artículos y apartados de esta ley, el Ministro de Agricultura redactará después el oportuno contrato, que aprobado por el Consejo de Ministros, se publicará mediante decreto en la «Gaceta de Madrid».

11. En cuanto signifique interpretación o ejecución de los acuerdos contenidos en el contrato, e incluso para la rescisión del mismo, el Banco se someterá expresamente a las resoluciones del Ministro de Agricultura, contra cuyos acuerdos podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Art. 14. Si el Ministro de Agricultura no lograra llegar a un acuerdo con ninguno de los Bancos oficiales, podrá concertar la ejecución del servicio, por provincias o regiones, con entidades agrícolas o económicas que ofrezcan las debidas garantías y se obliguen a desempeñar el servicio con cuantas operaciones comprenden, asumiendo toda clase de riesgos, asegurables o no, sin que las condiciones de retribución puedan exceder de las señaladas en el artículo anterior y siempre con la intervención e inspección que el Ministro estime conveniente.

Art. 15. No podrán ser, en ningún caso, los fabricantes de harinas agentes del Servicio de compra y retención de trigos, sean hechas por el Estado o sean hechas por un Banco oficial, ni tampoco podrán ser los almacenes unidos a las fábricas depósitos de grano para dicho Servicio.

Art. 16. Liquidadas por completo las operaciones a que den lugar las autorizaciones concedidas en el art. 1.º de esta ley, el remanente de la recaudación del canon percibido en las ventas de trigo, así como el sobreprecio, si lo hubiere, en la venta del adquirido por el Estado o por el Banco en quien delegue, se aplicará a los fines que determine el Gobierno, a propuesta de los Ministros

SONETO GENERALIZADO

A pesar de nacer, no por su agrado,
una noche de invierno triste y fría,
le hicieron general el mismo día...
de ascender a ese empleo don Conrado.
«¿De modo que ahora soy—decía enfadado—
como a veces la lluvia o la sequía,
es decir: general?... ¡Quien lo diría!...
Y a más, como los puros, voy fajado».
Esto hablando le hallaron dos señores
que eran del pueblo suyo, Miraflores,
y así uno dijo al otro, al saludar:
—Abraza a este señor que es un paisano.
—¡Quis!—expuso el general, sin dar la mano.—
Yo paisano no soy ¡Soy militar!

Angel Palánquex

Ante las próximas fiestas

La Compra del toro

Fiesta simpática y tradicional de la que el pueblo disfruta con alegría y contento. Preliminar de las Fiestas de la Madre de Dios ó Fiestas de San Juan, populares ya en España y donde propios y extraños gozan del perfume y colorido que encierran.

Ayer con un día gris impropio de la fecha, se celebró el primer festejo de nuestras queridas Fiestas. Unas bombas anunciadoras del arranque al monte de Valonsadero, ponen en candelero a la gente joven que ocupan toda clase vehiculos. En estos días, las marcas más inferiores de tracción a sangre son las que más se aplauden.

Un poco de lluvia al empezar el festejo, en una tarde otoñal parece que fuese a estropear y a desanimar la fiesta; no hay nada de eso, animación y el bullizjo aumenta. El pueblo queda casi solitario, todos a Valonsadero, todos a divertirse en la mayor familiaridad y entusiasmo.

Sin temer a fantasías podemos decir que este año ha sido uno de los que en realidad ha habido verdadera animación; verdadera lástima que el sol no haya acompañado a dar más brillantez al espíritu soriano, que apesar del día otoñal no ha decaído un momento.

En el monte con la alegría peculiar de este pueblo amante de sus Fiestas, se ha celebrado la compra del toro con el mayor entusiasmo.

La banda de música armonizó el festejo.

En «Cañada Honda», después de elegir los Jurados de cuadrilla, sus respectivos toros, nunca falta el desaprensivo e ignorante que goza en ostigar de tal forma el gana-

do, hasta llegar a cortar los toros, dando margen a ocurrir desgracias que ofortunadamente no han tenido importancia cosa que nos alegra. —Un toro separado del lote, cogió a dos personas sin que la cosa tuviese importancia pero con el natural susto. Además la lindeza de correr y desparramar los toros ha hecho que tres de ellos hayan desaparecido, cosa que puede causar los perjuicios consiguientes al que menos se lo espere, ya que el ganado demuestra ser muy bravo. Estas cosas son lamentables y necesitan ser castigadas con dureza.

La entrada triunfal en Soria ha sido este año de más vistosidad que nunca. La Comisión de festejos ha procurado proveer de bengalas a caballistas y a los automovilistas resultando además de muy ordenada, preciosa, y de animación no hay nada que hablar. En la Calle de Canalejas donde el público esperaba la entrada, se vió una interminable fila de coches, carros adornados y caballistas que a los acordes de la música desfilaron por la circumbalación dando repetidas vueltas en medio de la mayor alegría.

Del ganado adquirido, viene el pueblo satisfecho, y por tal Comisión de festejos ha sido objeto de una felicitación unánime.

Vivan pues nuestras queridas Fiestas de San Juan, en las que desemos a nuestros paisanos y forasteros que disfruten dándoles el realce que merecen.

Las Autoridades de la localidad, satisfechas del orden y la armonía del pueblo que disfruta en medio de una cordura y entusiasmo sin límites.

Una bandera bicolor

Salamanca.—En el pararrayos de la torre de la Catedral, a más de cien metros de altura apareció a mediodía una bandera bicolor de enormes proporciones, con un letrero de decía: «Carlismo», y que se leía perfectamente desde la calle. Se hizo el descubrimiento a las dos de la tarde.

En todas las calles adyacentes a la Catedral se aglomeró una inmensa muchedumbre, comentándose la audacia del que colocó la bandera, que resultó ser un estudiante tradicionalista.

Lea V. Noticiero de Soria

No se ha pensado en suspender ciertas oposiciones

En el Ministerio de Justicia entregaron a los periodistas una nota que dice así:

«En vista de las frecuentes preguntas que se hacen al ministro de Justicia sobre la suspensión de las oposiciones a judicatura y de médicos forenses, el subsecretario hace público que no se ha pensado en semejante suspensión».

Banco Hispano Americano

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al cuatro por ciento del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto, desde el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas Centrales de este Banco, en las de sus 147 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero de Oviedo.

Madrid 15 de Junio de 1935

El Consejero-Secretario General,
RAMON A. VALDES

A LOPE DE VEGA

Del parnaso español cantor sonoro
Y símbolo del alma nacional;
¡De su nombre la fama colosal
España sin cesar la canta a coro!
Su nombre al admirar un tiempo
(añoro

En que el arte ocupó digno sitio
Y lamento no ver su pedestal
Es que su nombre brille como el oro.
Mas su fama olvidada resucita
De siglos a través como una sombra,
Del arte y de la Fé sombra bendite;
¡A su silueta, excelsa que me asombra
Una sentida estrofa le recita
Quien su tumba con flores mil alfombra!
(bral,

José Luis Utrera Guerbós.

Los funcionarios civiles

Madrid.—Se ha publicado una nota de la «Unión de funcionarios civiles». Dice que no se oponen al proyecto de restricciones del Gobierno al contrario, están dispuestos a cooperar a ellas con todo entusiasmo. Lo que pretenden es que haya equidad en los sacrificios, que se supriman las gratificaciones y que se revisen todos los nombramientos para que termine de una vez la burocracia clandestina.

Banco de Aragón

ZARAGOZA
Capital 20.000.000 de pesetas
Fondo de reserva... 7.883.064'74
SUCURSALES
SORIA: Plaza de Aguirre 3
ALMAZAN: Caballeros 3
BURGO DE OSMÁ: Mayor 10
MADRID: Avenida del Conde Peñalver 13
VALENCIA: Plaza de Emilio Castelar 18
24 SUCURSALES mas en otras capitales y plazas importantes
BANCA - BOLSA - CAMBIO
TIPOS DE INTERES

Este Banco sbona en las diferentes cuentas, los MAXIMOS autorizados por el CONSEJO SUPERIOR BANCARIO.

Oficina de servicio de cambio en la estación Internacional de Canfranc

Préstamos con garantía de fincas rústicas y urbanas por cuenta del Banco Hipotecario de España.

Ecos y Noticias

El Sr. Arranz en Soria

Se encuentra en Soria el diputado a Cortes don Gregorio Arranz Olalla quien pasó ayer el día en la ciudad y honró la compra del toro entre sus muchos amigos y correligionarios.

Excursión escolar

El pasado sábado salieron en tres autocars unos 70 niños del Grupo escolar Manuel Blasco, acompañados de sus profesores.

Recorrieron la región del Valle y los pinares de Salduero y Vinalesa.

Estudiantes aplicados

Con brillantes calificaciones han terminado en la Facultad de la Universidad Central el 2.º año en la de Farmacia y 1.º de la Medicina, los hermanos Cristina y Emilio Gallego González, hijos del Farmacéutico de Abejar.

Reciban estos y sus padres, nuestra más cordial felicitación.

Fiestas en Agreda

En honor a Nuestra Señora de los Milagros, el M. I Ayuntamiento de la simpática villa de Agreda ha organizado grandes festejos para los días 19 al 23 del corriente.

En los números del programa figuran reparto de bonos a los pobres, partidos de pelota, bailes publicos, carrera ciclista, fuegos artificiales; carrera de caballos, partido de futbol y graa verbeas.

Felicitemos al municipio por la concepción del amplio programa.

Próximas convocatorias de cursillos para el Magisterio

El Director General de Primera Enseñanza ha manifestado que en esta semana se publicará en la «Gaceta» un decreto convocatoria del cursillo especial para ingreso en el Magisterio nacional, cuyas oposiciones tendrán lugar en los meses de agosto y septiembre.

Seguidamente se celebrará un cursillo general para dar satisfacción a los maestros no comprendidos en el cursillo especial.

Cesa

Ha cesado en el cargo de Viceconsul de la Argentina D. Miguel Lasso de la Vega, quien presentó hace tiempo la dimisión de dicho cargo.

TEATRO PRINCIPAL

JUEVES

ROBERT MONTGOMERY
y MAGDE EVANS

en el film

METRO GOLDWYN MAYER
AMANTES FUGITIVOS

Hablada en español

Café-Bar TALIBESAY

A las ocho horas de la noche del sábado último, tuvo lugar la apertura del magnifico Café Bar TALIBESAY que el coanocio industrial de esta plaza D. José Rodríguez Lozano, ha establecido en el moderno edificio recientemente construido por D. Angel del Amo Ropero, en la calle del Marqués del Vadillo de esta población.

Este nuevo establecimiento ha quedado instalado con todos los adelantos modernos.

Unimos nuestra felicitación a las muchas que está recibiendo el Sr. Rodríguez, a quien deseamos muchas prosperidades en el negocio y le agradecemos la atenta invitación que nos hizo para el acto de apertura.

Viajeros

HAN LLEGADO:

De Madrid don Serafín Torroba y señora; doña Adela Muriilo Viuda de Sainz; de la misma capital don V. cente Alvarez, señora e hija Aurora.

HAN SALIDO:

Para Bilbao la señora doña Magdalena Navas esposa de don Pedro Maria Gil, con sus hijos José Maria Pedro y el joven Manuel Giménez.

Un pastor muerto

En el paraje denominado «Ovejera» del término municipal de Dévanos ha aparecido muerto el pastor Calixto Sevillano Montes de 70 años, quien se causó la muerte al caerse de un ribazo pegándose con la cabeza en una piedra.

Aniversario

Mañana 18 cumple el primer aniversario del fallecimiento de la distinguida señorita soriana Maria de los Dolores Ugarte Marijuan.

Con tan triste motivo renovamos el pésame a sus afligidos padres don Eduardo y doña Margarita, hermanos de la finada y demás familia.

Se le dispara el fusil y le ocasiona la muerte

El guardia civil Eulogio Ojuel Lamata, natural de Arévalo de la Sierra, de 28 años de edad, quien hace pocos meses que ingresó en el Cuerpo benemérito al conducir en Plasencia a unos gitanos en unión del sargento de aquél puesto tuvo la fatal desgracia de que se le disparase el fusil recibiendo el tiro en la cabeza falleciendo en el acto.

Lamentamos la desgracia ocurrida y acompañamos en el sentimiento a sus desconsolados padres D. Florencio y doña Anselma.

Herido de una puñalada por su propia hija

En el pueblo de La Cuenca en cuestión sostenida por el vecino Luis Soria Soria, de 83 años y su hija Victoriana de 46 años, soltera, esta le produjo una puñalada en un costado, la cual fué calificada de gravedad.

En la Brigada Sanitaria fué trasladado el herido al Hospital provincial.

El Juzgado instruye diligencias.

Fiestas en Pozalmuro

Para amenizar la fiesta en este Pueblo ha sido contratada una orquesta a D. Francisco García, Director de Banda Municipal.

La Novillada de Calderas

Los seis preciosos novillos que han de lidiarse este día traídos de Salamanca, son de gran lamina y los tres diestros encargados de despacharlos son de máximo cartel en todas las Plazas de España.

Esperemos este día una buena tarde de toros.

Boda en Sarnago

El pasado miércoles y en la iglesia parroquial de San Bartolomé del pueblo de Sarnago contrajeron matrimonio enlace la bella y gentil señorita Emilia Benito con el estimado joven Felipe Bermejo Vallejo, hermano de nuestro colaborador D. Marcelino Pérez.

Bendijo la unión el virtuoso sacerdote de Matasejún, actuando de padrinos D. Joaquín Benito hermano de la novia y bellísima señorita Librada López, sobrina del novio.

Terminada la ceremonia religiosa, los numerosos invitados se fueron esplendidamente obsequiados en casa del padre de la novia, nuestro buen amigo D. Domingo Benito.

Nuestra cordial enhorabuena al venturoso matrimonio, que hacemos extensiva a sus respectivas familias especialmente a sus padres D.ª Laureana Vallejo y D. Domingo Benito.

Incendio

En el paraje denominado el «Majadal» distante a unos dos kilómetros de Covaleda un violento incendio ha destruido unas tenadas de encerr ganado propiedad de los vecinos Francisco Herrero y Félix Ibañez, quedando carbonizadas 40 cabras.

Las pérdidas se calculan en 4.000 pesetas.

Teatro Principal

Ayer domingo se proyectó en este Salón la interesantísima película española «Doce hombres y un mujer» interpretada admirablemente por Irene López Heredia que nos muestra sus dotes de una gran artista.

La película se desarrolla en un ambiente de lujo fastuoso, en la que Irene López Heredia está considerada como la mujer de más talento para lucir sus vestidos. Su adecuada voz y su tipo elegante, de ademanes correctísimos hacen de ella la mujer más interesante.

Jueves «Amantes fugitivos» en español.

Interpretada por los conocidos y admirados actores Robert Montgomery y Magde Evans esta magistral película de Metro Goldwyn Mayer presentada en español está llena de humor, juventud, amor y emoción. El intentaba escapar al peso de la ley... Ella huía del amor.... Juntos recorrieron una ruta peligrosa y romántica con una emoción nueva a cada paso del camino. La amenidad esta en competencia con la emoción. Y un idilio entre dos corazones jóvenes tanto más dulce cuanto más perseguido e imposible.



BANCO HISPANO AMERICANO

Capital autorizado

200.000.000 pesetas

Capital desembolsado

100.000.000 pesetas

Reservas

64.916.000 pesetas

Anunciense en "Noticiero,"

Hijo de **Santiago las Heras**

Tejidos. Pañería, Confecciones y Géneros de punto
Especialidad en artículo blanco

Paquetería, Mercería, Bisutería, Juguetería, Batería de Cocina y Muebles - Extenso y variado surtido en Camas de Madera, Hierro y doradas a precios sin competencia - Grandes reformas - Sección de 0,95

Canalejas 59 SORIA



La Unión y Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS CONTRA LA VIDA -
Subdirector en Soria:
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS - Canalejas, 22 - SORIA

Erupciones

DE LOS NIÑOS
Se curan con rapidez con
Depurativo infantil y Pasta
Porosa Caballero
De venta en Droguerías y Farmacias

FORD
Automovil universal

Gran Stock de piezas de recambio para todos los modelos de coches

AGENTE
GONZALO RUIZ
SORIA

RECIBOS DE PRESTAMOS
Y
F E S D E V I D A

de venta en la imprenta de este periódico -

- Noticiero de Soria -

Periódico defensor de los intereses de la provincia, de gran circulación

Oficinas y Talleres tipográficos, Plaza de Aguirre, 9, SORIA

Suscripción al año 4 pesetas 99 céntimos

Se hacen toda clase de impresos a precios económicos - -

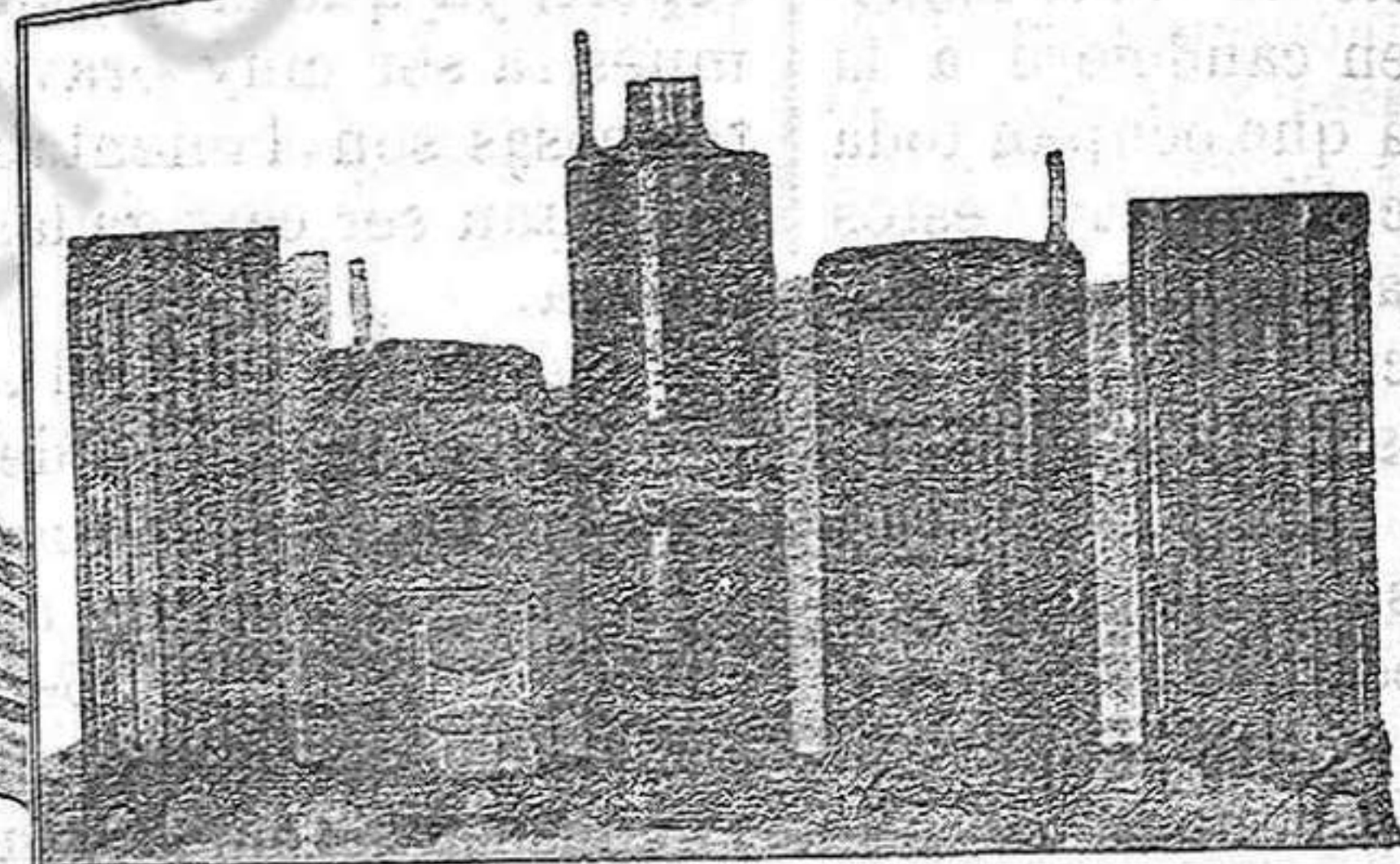
Talleres mecánicos

J. SANTAMARIA

Autógenas

Calefacciones

Cº de Logroño.
Teléfono 81.
SORIA.



PROPIETARIOS

Viuda e Hijos de R. J. Chavarri
Lealtad 12.-MADRID

El mejor purgante conocido.—Aguas minerales naturales de

CARABAÑA

Depurativas - Antibiliosas - Antiherpéticas

AVISO

Rechácese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas

UN AUTOMOVIL SENSACIONAL

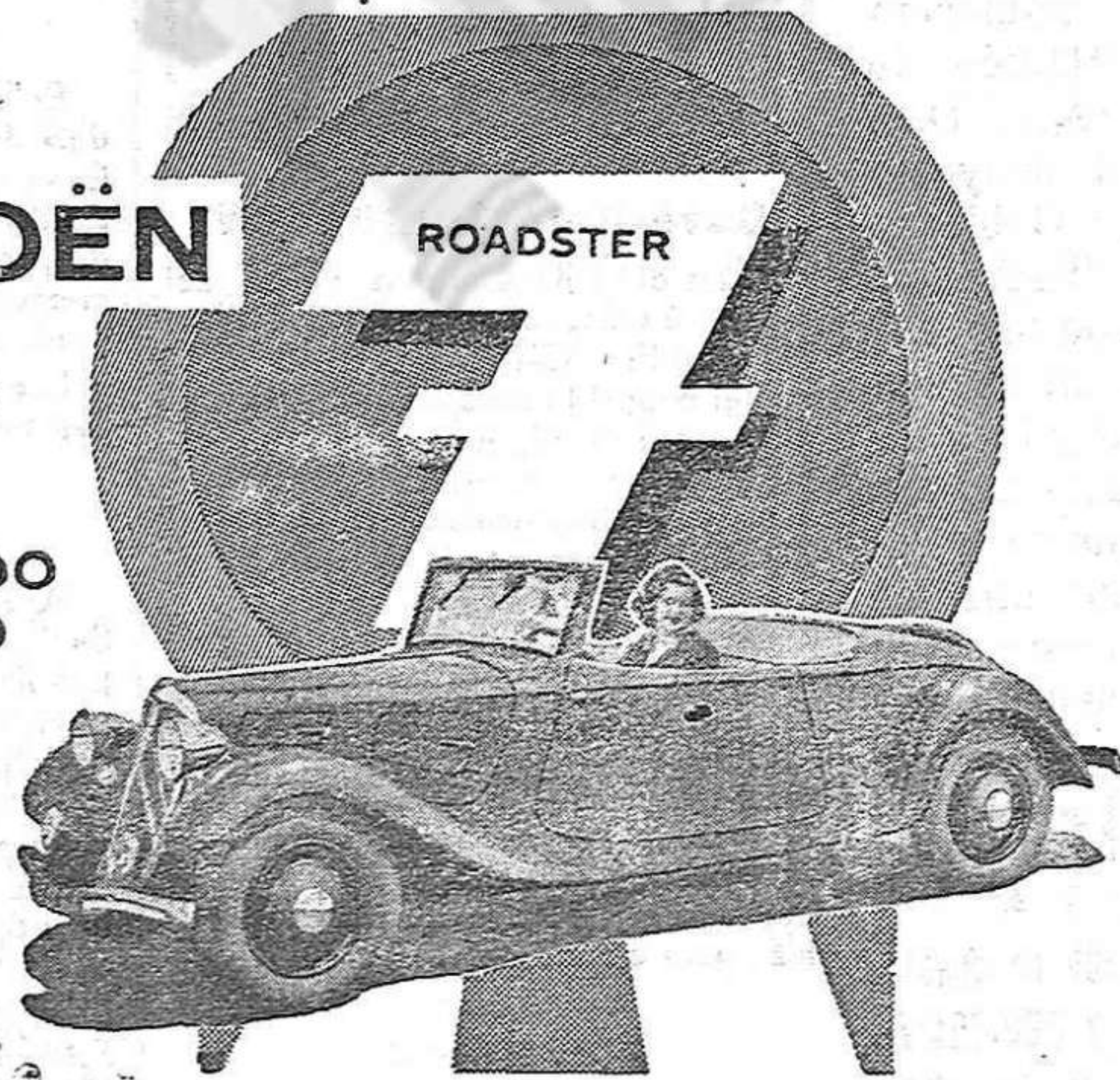
EL CITROËN

ROADSTER

CONCESIONARIO EN SORIA

GODOFREDO DE MARCO

TELEFONO 146



Venta y cambio de autos nuevos y usados, cubiertas Michelin, correas de ventilador continental, Baterías, Tudor, Platinos, accesorios y repuestos en general

Garages y taller de reparaciones

¡Grandes descuentos! ¡Facilidades!

Agencia de seguros OMNIA, Vadillo 16

ALMACEN DE VINOS DE VALENTIN RUIZ

Aguirre 1 (Ensanche).—SORIA

Vinos de Rioja, Aragón, y Valdepeñas

Consultad precios

Jabones **"ASEO"**

SON LOS PREFERIDOS

Fabricante **Simón Sainz** - SORIA

ARMERO y BRONCISTA

Composturas en armas, cajas de escopetas, metales, perfección en dorados y plateados.

Arreglos en objetos religiosos

Unico en su ramo. **Andrés Pascual.**
Plaza Mayor 8 SORIA.